

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Vélez, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL 2018-005

Demandante: HELIGIO CRUZ ARIZA

Teniendo en cuenta que por la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, no fue posible llevar a cabo la audiencia que estaba programada para el 26 de marzo de 2020, se procede a entrar a señalar fecha para audiencia de que trata art 373 del Código General del Proceso, la que iniciará y se surtirá a través de medios virtuales y se prevendrá a todas las partes sobre el desarrollo de la audiencia. En consecuencia, se dispone reanudar el trámite del proceso

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE

PRIMERO: Como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 373 del C.G.P. se fija el día miércoles treinta (30) de septiembre de dos mil veinte 2020 a las (9:00) de la mañana, la que *iniciará y se surtirá* a través de medio virtuales.

SEGUNDO: Comuníquesele la fecha a todas las partes, al perito y a los testigos para que el día señalado estén provistos de los equipos necesarios y la conexión a internet que permita desarrollar la audiencia a través de medios virtuales.

TECERO: Notifíquesele a las partes y a sus apoderados través de sus correos electrónicos.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


XIMENA ORDÓÑEZ BARBOSA.